I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 978

CASTRO, 23 de julio de 2019.-

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. Nº 88 del 12.12.2018; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, el decreto N°879 de fecha 26.06.2019 que aprueba y autoriza el Programa de Actividades Culturales correspondiente al mes de julio de 2019; y, las facultades que me confiere la Ley Nº. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de fecha 23 de julio de 2019, suscrito entre este Municipio y don **ROBERT ALEXIS SALGADO RIQUELME**, chileno, folclorista, cédula de identidad nacional número será de prestación de servicio por concepto Presentación Artística del Conjunto Folclórico Tierra Dorada el día 27 de julio de 2019 en el XXV Yoco de Llicaldad; documento que consta de ocho cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

El gasto que demanda dicha actividad es de $166.667.- valor bruto, y se imputará a la Cuenta Municipal 21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios, Centro de Costo 050507 Festivales Costumbristas Rurales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

ERR/ SCc/ mmp

Distribución:
- Direcc. Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Cultura y Turismo